

SECRETARÍA: Al despacho del señor Juez, respuesta Medicina Legal, Respuesta Instituto Colombiano de Bienestar Familia relacionado con prueba de marcadores genéticos. Sírvese Proveer.

Santiago de Cali, 5 de diciembre de 2023.

KATHERINE GÓMEZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 2471

Santiago de Cali, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	MYRIAM RODRIGUEZ IBARGÜEN en representación de N.R.I.
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOHN FREDDY GARCÍA YANDY
RADICACIÓN:	76001-3110-003-2022-00319-00

Visto el informe secretarial en conjunto a la revisión del estado del expediente se tiene que una vez peticionado al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (PDF 64) la liquidación relacionada con la toma de muestra de material genético vinculante a la muestra de sangre que reposa en la FISCALÍA 8 SECCIONAL DE SANTANDER DE QUILICHAÓ, se pondrá en conocimiento de la parte actora.

En adición, una vez requerido el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR comunica a este despacho la viabilidad de realizar la prueba genética al grupo familiar indicando, requiriendo información necesaria para el agendamiento de la pericia (PDF 65), se da paso a remitir lo solicitado en virtud del amparo de pobreza que fue otorgado a la parte actora. Así las cosas encuentra este despacho precedente oficiar al ente investigador seccional con el fin de que disponga el traslado de la mancha de sangre al Laboratorio del Grupo de Genética de Poblaciones e Identificación del Instituto de Genética de la Universidad Nacional de Colombia, puntualmente al CENTRO QUIRURGICO DE LA BELLEZA S.A.S como delegado de la recepción de la prueba pericial que tendrá lugar el próximo 12 de diciembre de 2023 a las 10:30 a.m. en la Calle 5c #40-30, convocando a la demandante y al menor de edad para que asistan a la diligencia.

Finalmente, se tiene solicitud de enlace de visualización del expediente electrónico por parte de la apoderada de la parte actora, siendo precedente su remisión se dejará constancias de las diligencias por la secretaría de esta célula judicial.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Trece de Familia de Oralidad del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR la comunicación vista a PDF 64 para que obre en el expediente y sea conocido por la parte actora.

SEGUNDO: OFÍCIÉSE al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** dando respuesta a la información requerida para la toma de prueba de marcadores genéticos del núcleo familiar vinculado a este proceso. Por secretaría comuníquese al correo electrónico carolina.muñoz@icbf.gov.co.

TERCERO: OFÍCIÉSE a la **FISCALÍA 8 SECCIONAL DE SANTANDER DE QUILICHAÓ** para que remita la repositorio de mancha de sangre que se encuentra en su custodia del difunto **JOHN FREDDY GARCÍA YANDY** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.138.615 , para que sea dispuesta para la toma de prueba de ADN en virtud del Contrato Interadministrativo No. 01018732023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Laboratorio del Grupo de Genética de Poblaciones e Identificación del Instituto de Genética de la Universidad Nacional de Colombia.

CUARTO: FIJÉSE fecha para la prueba de marcadores genéticos de ADN para el día **12 de diciembre de 2023 a las 10:30 a.m.**, en el CENTRO QUIRURGICO DE LA BELLEZA S.A.S localizado en la Calle 5c #40-30, convocando a la señora **MYRIAM RODRIGUEZ IBARGÜEN** (madre) identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.566.868 y al niño **NICOLÁS RODRÍGUEZ IBARGÜEN** identificado con NUIP No. 1.104.851.240 quienes se encuentran domiciliados en esta ciudad , remitiendo en conjunto el formato único para el procedimiento.

QUINTO: REMÍTASE copia de esta providencia a través de mensaje de datos a la apoderada de la parte actora a la dirección electrónica carolmm23@gmail.com dando acceso al expediente electrónico. Por secretaría déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

